CONATEL
Comision Nacional de Telecomunicaciones

DESPACHADO
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIÓN
07 JUL. 2014
Josefina 10:21 hs.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1079/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS" - SEGUNDO LLAMADO - ID 269717.

Asunción, 04 de julio de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 618/2014 referente a la Contratación Directa N° 06/2014 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos" - Segundo Llamado - ID 269717, de fecha 25 de junio de 2014, el Interno G.O.C. N° 023/2014 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 25 de junio de 2014, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el total y el Contrato será bajo la modalidad de Contrato Abierto por las cantidades mínimas y máximas establecidas, con vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, contándose con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 094/2014.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y que posee las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2014 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos" – Segundo Llamado – ID 269717, a la firma YHAGUY REPUESTOS S.A. - RUC 80024884-8, para la provisión de cubiertas bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un Monto Mínimo de Gs. 38.936.400 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 57.782.290 (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil doscientos noventa) IVA incluido; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 04 de julio de 2014, Acta Nº 26/2014, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones".

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 06/2014 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos" – Segundo Llamado – ID 269717, a la firma **YHAGUY REPUESTOS S.A.** - RUC 80024884-8, para la provisión de cubiertas bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un Monto Mínimo de Gs. 38.936.400 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 57.782.290 (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil doscientos noventa) IVA incluido; siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 1079/2014